



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002855-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, relativa a distintos aspectos relacionados con el apoyo e impulso de la energía nuclear por parte de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 359, de 10 de diciembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002723, PE/002724, PE/002727 a PE/002729, PE/002765 a PE/002771, PE/002777, PE/002780, PE/002781, PE/002786, PE/002788, PE/002790, PE/002791, PE/002797, PE/002809 a PE/002812, PE/002819, PE/002822, PE/002842, PE/002844 a PE/002850, PE/002855, PE/002856, PE/002858, PE/002859 y PE/002863. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de enero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102855, formulada por el Procurador D. Juan García-Gallardo Frings, perteneciente al Grupo Parlamentario VOX, relativa a “distintos aspectos relacionados con el apoyo e impulso de la energía nuclear por parte de la Junta de Castilla y León”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Empleo, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Comercio y Empleo**

Valladolid, a 30 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1102855

En respuesta a la pregunta escrita indicada se comunica que el I Congreso Internacional sobre la cadena de valor de la industria nuclear no fue organizado por esta Consejería de Economía y Hacienda.

Respecto a la implantación y desarrollo de la energía nuclear en nuestra Comunidad cabe señalar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Energía Nuclear 25/1964, en su versión consolidada, la autorización de nuevos módulos de energía nuclear (centrales nucleares) es competencia estatal, concretamente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ANEXO II CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

P.E./1102855

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./2855**, número de registro de entrada 6999, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador, D. JUAN GARCÍA-GALLARDO FRINGS, perteneciente al **GRUPO PARLAMENTARIO VOX** de las Cortes de Castilla y León, sobre distintos aspectos relacionados con el apoyo e impulso de la energía nuclear y solicitando:

- 1.- *“¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León apoyar la celebración de nuevos eventos de impulso a la energía nuclear, como el congreso celebrado en diciembre de 2023 en la ciudad de Valladolid, al que se hace referencia en los antecedentes? En caso negativo, ¿considera innecesario el apoyo a esta fuente de producción de energía? ¿ha habido alguna modificación de los objetivos políticos que motivaron la celebración de ese congreso?”*
- 2.- *¿Ha consultado la Junta de Castilla y León al Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Valladolid sobre el resultado de ese Congreso y las conclusiones que se alcanzaron? En caso afirmativo, ¿qué respuesta ha recibido la Junta?*
- 3.- *¿Ha consultado la Junta de Castilla y León al Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Valladolid sobre la idoneidad de celebrar un nuevo Congreso sobre la materia? En caso afirmativo, ¿qué respuesta ha recibido la Junta?*
- 4.- *¿Ha realizado la Junta de Castilla y León gestiones activas para favorecer la implantación y el desarrollo de centrales nucleares de última generación SMR en nuestra Comunidad? En caso afirmativo, ¿con qué resultado? En caso negativo, ¿por qué motivo no lo ha hecho?*
- 5.- *¿Ha medido la Junta de Castilla y León, mediante algún informe o estudio, propio o externo, los beneficios sociales y económicos que tendría la expansión*



de la energía nuclear para los habitantes y las empresas de Castilla y León? En caso afirmativo, ¿cuáles son las conclusiones de ese informe o estudio? En caso negativo, tiene previsto realizar o encargar un informe con ese objetivo?”

En contestación a la Pregunta con respuesta escrita señalada, se informa:

La Consejería de Industria, Comercio y Empleo no tiene atribuida la competencia en materia de Energía.

- 1.- La Consejería de Industria Comercio y Empleo no tiene previsto realizar nuevos eventos sobre energía nuclear, como el celebrado en Valladolid durante el año 2023, por razones comoetenciales.
- 2.- Sobre el resultado del Congreso celebrado durante el año 2023, no existen documentos emitidos por el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos de Valladolid sobre el resultado del mismo, ni conclusiones al respecto.
- 3.- No se han solicitado informes adicionales sobre la conveniencia, o no, de celebrar nuevos congresos de energía nuclear, al considerar que esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo carece de competencias para ello. Tampoco han sido recibidas solicitudes al respecto por parte del citado Colegio u otras instituciones o asociaciones.
- 4.- Esta Consejería de Industria Comercio y Empleo no es competente para autorizar el establecimiento de nuevos módulos de generación de energía nuclear SMR, ni convencionales.
- 5.- En este momento no existen informes ni estudios encargados por parte de esta Consejería de Industria, Comercio y Empleo.